

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3912
RETIRO,
VISTOS: 04 DIC 2017

1º Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017.-

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

4º Decreto N° 2.244 fecha 28 de Junio de 2017 "Actividad Artística y Recreativa con la participación de niños de la comuna";

5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir golosinas para ser entregadas en los distintos sectores de la comuna con motivo de la celebración de las actividades recreativas de fin de año en la cual participarán las comunidades de cada territorio;

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos, calidad de los mismos y así garantizar el éxito de la actividad disminuyendo los riesgos operativos que puedan afectar el buen desarrollo de las iniciativas planificadas a partir del día 19 de diciembre de 2017;

DECRETO:

1º Adquieranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Supermercado Italia, Cía. Limitada, Rut. 78.591.360-4

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$1.300.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 5.000 paquetes de galletas mini Costa; 5.000 jugos Refreskids; 5.000 koyac; productos para ser entregadas en los distintos sectores de la comuna con motivo de la celebración de las actividades recreativas de fin de año en la cual participarán las comunidades de cada territorio;

3º Impútese el gasto con cargo la cuenta N° 214.05.00.000.000.002 Comité de Navidad..

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del señor Alcalde"




CLAUDIA PARADA FRANCO

JEFA(S)

DIRECCION DES. COMUNITARIO




CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL




SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/